

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 3** *ORDEN 130 bis/12, de 1 de febrero, sobre desistimiento a la concesión de subvención para actividades taurinas en el ámbito de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en la base undécima de las Órdenes 745 bis/2010 y 746 bis/2010, de 21 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 120, de 21 de mayo de 2010), de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por las que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades y a municipios de la Comunidad de Madrid para realizar actuaciones dirigidas al apoyo y fomento de las actividades taurinas, y apartado tercero de las Órdenes 627/2011 y 628/2011, de 13 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 99, de 28 de abril de 2011), de convocatoria de dichas subvenciones para el año 2011.

Y de acuerdo con lo establecido en los artículos 91, en relación con el 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 63 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones,

DISPONGO

Primero

Desistimiento de solicitud

Aceptar el desistimiento del Ayuntamiento de Loeches por importe de 1.694,52 euros.

Segundo

Recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de febrero de 2012.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1286/2011, de 1 de agosto, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de agosto), el Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

(03/6.120/12)